

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/33/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 16 de marzo del presente año y registrada bajo el folio infomex 00399917, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 16 de marzo del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse ARMANDO DORANTES CABRERA y en la que solicito la siguiente información:

ESPECIFIQUE EN VERSION PUBLICA BAJO QUE FUNDAMENTOS LEGALES ESTE H. AYUNTAMIENTO REALIZO CLAUSURA A LA EMPRESA COORPORATIVO INASA, AHORA REIND QUIMICA S. DE R.L. DE C.V; LA CUAL SE UBICA EN LA RANCHERIA BENITO JUAREZ SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ EN EL ESTADO DE TABASCO EL PASADO DIA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO

II.-A través de Oficio Número UAI/333/2017, solicito esta unidad de Transparencia a la Direccion de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por ARMANDO DORANTES CABRERA.

II.-A través de Oficio Número DPADS/083/2017, Firmado por la Tec. José del Carmen Olan Olan Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por ARMANDO DORANTES CABRERA.

----- RESUELVE -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00399917 de fecha 16 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por ARMANDO DORANTES CABRERA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante ARMANDO DORANTES CABRERA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DPADS/083/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.


ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**